



Órgano competente para resolver: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1011010, en materia de juego. (2011083303)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Juan Manuel García Jarillo, por la Dirección General de Financiación Autonómica, con número de expediente n.º 1011010.

Datos del incoado:

Nombre: Juan Manuel García Jarillo.

CIF: 06949367-D.

Domicilio: c/ Ávila, n.º 25.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: en el establecimiento denominado "Bar Rincón de Antoñito", propiedad de Juan Manuel García Jarillo, sito en la calle Ávila, n.º 25, de Cáceres, se encuentra instalada una máquina de tipo B, modelo Santa Fe Lotto sin ningún tipo de documentación, desconociéndose la Empresa Operadora a la que pertenece. Asimismo el local carece de la preceptiva autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio.



Norma infringida: artículos 31.1 y 32.7 de la Ley 6/1998 y 73.3.a), 74.1.e) y 44 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación: infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: tres mil trescientos euros (3.300,00 euros).

Órgano que resuelve: Dirección General de Financiación Autonómica, por delegación de Resolución de 25 de enero de 2010 (DOE núm. 20, de 1 de febrero).

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 4 de octubre de 2011. La Directora General de Financiación Autonómica (Resolución de 25 de enero de 2010, DOE núm. 20, de 1 de febrero), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de solicitud única n.º 98/2586, correspondiente a la campaña 2009/2010. (2011083299)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 24 de agosto de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 98/2586, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Rosa M.ª Izquierdo Izquierdo, con NIF 79.305.376-L, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Tamburejo, 38, de Benquerencia de la Serena, provincia de Badajoz, en relación al procedimiento de reintegro de subvenciones, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 22 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.